

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Enero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00424.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el Abogado designado en el presente asunto en el cargo de Curador Ad-Litem (derivado No. 15 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR por segunda vez a la entidad demandante y su apoderado judicial, para que se sirvan acreditar mediante prueba documental el pago de los gastos de curaduría fijados al Dr. ROGERS CARLOS AGUIRRE BEJARANO, quien fuere designado en el cargo de Curador Ad-Litem para representar al demandado JULIO GARZÓN MORALES, acorde a lo ordenado en auto de fecha 15 de Agosto del año 2019, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (folio 53 - derivado No. 01 del expediente digital).-

Por secretaría comuníquese lo anterior mediante telegrama o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **006**, hoy **19 de enero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez

Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7b88d1017e433bef0a5cbfbfbdbc8d15a0941c04c9e58a53e365cd8d5053671**

Documento generado en 18/01/2022 10:48:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>